

## EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

### CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se confirma que la entidad **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"** con NIT. No. 900.032.350-5, es una organización gremial de derecho privado, sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución No. 01021 del 12 de septiembre de 2005, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas.

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas por el ICBF Caldas mediante Resoluciones: (i) No. 03038 del 19 de octubre de 2011, (ii) No. 0873 del 13 de marzo de 2012, (iii) No. 1419 del 12 de marzo de 2014, (iv) No. 04629 del 03 de octubre de 2019, y (v) No. 0019 del 20 de enero de 2023, encontrándose vigente esta última.

Que la entidad **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"** tiene el siguiente objeto social (Artículo 5 Estatutos):

*"La protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias de esta manea propender por la restauración del tejido social y del ecosistema, a fin que la humanidad pueda vivir en armonía con la naturaleza."*

Que en el Artículo 1 de los Estatutos, se estableció que la duración de la **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"** será indefinida.

Que según Acta No. 027-15 del 09 de julio de 2015, la señora **ADRIANA FRANCO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.335.951 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrita en los Registros de este Instituto como Representante Legal (directora ejecutiva) de la entidad **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"**, sin que a la fecha se haya solicitado la modificación de dicha inscripción.

Que las funciones de la Junta Directiva de la fundación se encuentran consagradas en el Artículo 27 de los Estatutos, destacándose los literales: **"(...) f. El presidente no requiere autorización para ejecutar contratos o negocios inferiores a una cuantía equivalente a 5.00 salarios mínimos legales vigentes mensuales. (...) n. Autorizar el monto mínimo y/o máximo de contratación del Gerente. (...)"**

Que según el Artículo 26 de los Estatutos, la Junta Directiva de la **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"** está conformada por: (i) *Presidente*, (ii) *Vicepresidente*.

Que, mediante Resolución N° 0348 del 20 de mayo de 2024, expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF, los miembros de la junta directiva son:



37200

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Gladys Graciela La Hoz Carreras	Cedula de Extranjería N° 424.492	Presidente
Sabrina Nicole Canals	Pasaporte EUA N° 657.843.574	Vicepresidente

Que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, se indica que la entidad **"FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA"**, tendrá un Revisor Fiscal; y que según la Resolución 0459 del día 04 de agosto de 2023, actúa como tal el señor **Rodrigo Jaramillo Cano**.

Que para lo fines pertinentes el actual domicilio de la institución es Vereda el Rosario – Finca el Colibrí, Manizales (Caldas); y el correo electrónico es [secretaria@fundacionmnematica.org](mailto:secretaria@fundacionmnematica.org).

El presente certificado tiene una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición (Artículo 53 de la resolución 6300 de 2024).

Para constancia se firma en Manizales a los veintisiete (27) días de octubre de 2025.

  
**CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA**  
Coordinador Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Laura Calderón Bolívar. Contratista apoyo jurídico. [lauracalderon18](mailto:lauracalderon18)